



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría  
Movilidad

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA**

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:20241053

DEPENDENCIA: Dirección de Contratación

CONTRATISTA: HERNANDO EUGENIO PEREA SALAZAR

IDENTIFICACIÓN: 3151513

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/01/2025 hasta 14/01/2025

SUSPENSION DE CONTRATO: ( ) días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y tres (\$ 4.429.153) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y tres (\$ 4.429.153) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 14/01/2025

Firmado y aprobado digitalmente por:

**MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ**

**37293314**

Supervisor Contrato



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría  
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:20241053

DEPENDENCIA: Dirección de Contratación

CONTRATISTA: HERNANDO EUGENIO PEREA SALAZAR

IDENTIFICACIÓN: 3151513

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/01/2025 hasta 14/01/2025

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y tres (\$ 4.429.153) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga a prestar con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales especializados en derecho, acompañando a la Secretaría Distrital de Movilidad en el desarrollo de las actuaciones asociadas a los procesos sancionatorios contractuales adelantados por la entidad conforme a los términos de ley y de acuerdo a la normatividad vigente para la materia; así como también adelantar la revisión de los documentos que le sean asignados por ser de competencia de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin.


ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Apoyar de manera oportuna la estructuración, desarrollo, control y seguimiento de los procesos sancionatorios que le sean asignados, a través de la elaboración de documentos, acompañamiento a las mesas de trabajo de las áreas solicitantes, revisión de los actos administrativos y documentos inherentes al mencionado proceso.	En relación con los procedimientos sancionatorios así: Dentro del contrato 2021-1800 INDRA COLOMBIA SAS, (FENIX) se realiza sesión de audiencia reconociendo personería jurídica a los apoderados tanto del contratista como de las aseguradoras; se fija nueva fecha para reanudación a descargos, por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas de la modificación 4; lo anterior conforme a los lineamientos artículo 86 ley 1474 de 2011. Se presentó formula de "arreglo directo", en análisis de la misma por parte de la SSC, conforme a orientación que da la DC y abogados externos, y posterior envío desde la SSC a apoderada de contratista; aspectos que de igual forma se darán a conocer en sesión correspondiente una vez se reanude audiencia; pendiente fijación sesión de audiencia.
2	Apoyar de manera oportuna la estructuración, desarrollo, control y seguimiento de los procesos contractuales que le sean asignados, a través de la elaboración de documentos, acompañamiento a las mesas de trabajo de las áreas solicitantes, revisión de los actos administrativos y documentos inherentes al proceso de contratación y elaboración de las evaluaciones jurídicas.	En relación con las solicitudes de contratación en las diferentes modalidades de selección, no se realizó trámite alguno sin embargo; se efectúa el seguimiento a los diferentes procesos sancionatorios, descritos en el presente informe, estableciéndose de ésta forma los lineamientos propios de identificar de manera clara la descripción de la sanción imponer, (multa, o hacer efectiva la cláusula penal),

3	Apoyar la generación de líneas de organización y unificación en materia de procesos sancionatorios.	Se acompañan las sesiones de audiencia que se realizan dando cumplimiento a los preceptos indicados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dando cumplimiento al debido proceso, contradicción y defensa que nos imparte el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, ley 2080 de 2021; junto con los preceptos que permite por analogía aplicar los lineamientos de la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 40, 77, junto con apreciaciones de la ley 1437 de 2011 artículo 47 y demás normas concordantes en la materia.
4	Apoyar oportunamente la planeación, seguimiento y reformulación de las actividades que permitan dar cumplimiento a las metas e indicadores de la Dirección de Contratación.	Realizamos al interior del equipo de sancionatorios el inventario de los procesos sancionatorios, del cual se eleva la actualización del cuadro conforma a información allegada por parte de las Subsecretarías. Sin embargo, no se ha generado acto administrativo que resuelva procedimiento y/o resuelva recursos que deban ser publicados en este mes. En espera presentación de recursos, se efectúan reuniones con los abogados de la SGJ, SSC, SGM y SPM; analizando las acciones a seguir y las posibles fechas de realización de las sesiones de audiencia según la etapa a surtir en cada uno de los procesos individualmente considerados.
5	Crear las alertas requeridas dentro los procesos de selección y frente al cumplimiento del plan anual de adquisiciones.	En este periodo no se realizó la actividad.
6	Brindar acompañamiento a los diferentes comités, audiencias y reuniones que requieran un desarrollo jurídico contractual.	Se acompañan en un primer momento las sesiones de audiencia pública que se realizan dando cumplimiento a los preceptos indicados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dando cumplimiento al debido proceso, contradicción y defensa que nos imparte el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y ley 2080 de 2021. De igual forma se acompañan las reuniones que implican la orientación jurídica y contractual en el marco de un posible proceso por presunto incumplimiento de obligaciones.
7	Realizar y verificar la publicación en el portal de contratación estatal - SECOP II y la página WEB de la Entidad, de los documentos de los procesos de selección objetiva y de la contratación sometida a regímenes exceptuados de la Ley 80 de 1993.	En relación con la publicación, en este periodo no se generó esta actividad en desarrollo del procedimiento administrativo contractual sancionatorio, en atención a que no se han emitido fallos que generen dicha acción de publicación, en relación con (publicación por incumplimientos decretados y que señalen hacer efectiva la aplicación de la multa o hacer efectiva la cláusula penal).
8	Solicitar los registros presupuestales de los contratos nuevos y adiciones que le sean asignados, así como el seguimiento en la expedición de éstos.	En este periodo no se realizó la actividad.
9	Diligenciar oportunamente las bases de datos y sistemas de información institucional, que con ocasión de los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia le sean asignadas.	Se diligencia en la base de datos de sancionatorios; actualizando la versión para ser aplicada en el 2025; de igual forma se actualiza lo relacionado y descrito en el numeral 1, se describe e incorpora las actuaciones surtidas de manera específica así: Dentro del contrato 2021-1800 INDRA COLOMBIA SAS, (FENIX) se realiza sesión de audiencia reconociendo personería jurídica a los apoderados tanto del contratista como de las aseguradoras; se fija nueva fecha para reanudación a descargos, por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas de la modificación 4
10	Asegurar y custodiar en debida forma los documentos puestos a su disposición con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	En este periodo no se realizó la actividad, salvo a los documentos que han sido objeto de estudio en desarrollo de apoyo y acompañamiento a las diferentes áreas de la SDM.
11	Actualizar de manera oportuna los trámites que le sean asignados por medio del Sistema de Gestión Documental ORFEO, el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá Te Escucha" y/o de los canales que se encuentren habilitados para la recepción y trámite de peticiones, de manera oportuna y hasta culminar con el cierre de los mismos.	Se verificaron contenido de documentos en los procesos ya descritos en especial numerales 1 y 9 (en lo que corresponda), conforme a los documentos allegados al ORFEO siendo soportes del presente informe la información que evidencia dicha circunstancia; Se actualiza cuadro reporte de sancionatorios en general y de carácter especial los descritos en el numeral en mención
12	Brindar la información y respaldo necesario al líder del grupo de gestión de calidad en la ejecución de las acciones de mejora de los diferentes planes de mejora, que tiene la dirección, indicadores de gestión, actualización de procedimientos y proyección de informes solicitados.	Se informa sobre la asistencia a las diferentes audiencias programadas bien de forma presencial y/o a través de la plataforma google – meet dejando como evidencia los listados de asistencia generados en la plataforma respectiva; de igual forma se adelantan las mesas de trabajo y audiencias desarrolladas en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglado en la Ley 2080 de 2021.
13	Entregar oportunamente la información a su cargo para la generación de los informes y conceptos que se requieran, en el marco de sus obligaciones contractuales.	Se generó reunión sobre concertar base de datos y así mismo se efectuó capacitación para sensibilización de la base de datos de contratación unificada. Se acompaña a las Subsecretarías, con base en las diferentes inquietudes que se plantean a través de las diferentes áreas (Direcciones) y con base en lo que nos solicitan los asesores de las mismas en materia sancionatoria. Se crea y valida base de datos que se aplicará en el 2025.

14	Asistir puntualmente a las reuniones, audiencias, mesa de trabajo y demás actuaciones colegiadas que le sean asignadas o delegadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato.	Se asiste a reuniones y sesiones de audiencia en relación con el acompañamiento a los diferentes proceso administrativos contractuales sancionatorios, vía meet y de forma presencial, lo cual se evidencia en el respectivo correo institucional y su calendario, debidamente programadas en su oportunidad; asistiendo vía meet a la reunión "programación gestión DC para él 2025", donde se estandariza el informe que presenta la Directora de Contratación ante el Subsecretario de Gestión Jurídica; lo anterior en aras a mi deber y cumplimiento de obligaciones especiales.
15	Brindar respuesta y revisar de forma oportuna a los derechos de petición y a los requerimientos de los entes de control que le sean asignados.	En este periodo, no se realizó esta actividad.
16	Entregar al archivo la documentación generada en virtud del objeto contractual de acuerdo con los parámetros previamente establecidos.	No se han generado notificaciones y los documentos respectivos que ameriten archivo.
17	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	Se atienden sugerencias efectuadas por vía de correo electrónico.

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 14/01/2025



Firmado y aprobado digitalmente por:

**MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ**

**37293314**

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co

PLANEACIÓN TERRITORIAL



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3151513	HERNANDO EUGENIO PEREA SALAZAR		KR 76A # 131 - 60 APTO 102 TORRE 9	8000545	hernandopereas@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	16/01/2025	82463812	\$1.108.400	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	474.600	0		0		0	9	2.700	0	477.300	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	607.500	0	0	0	0	9	3.500	0	611.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.900				19.900	9	200	20.100			199	20.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	9	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	9	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	474.600	477.300
Pensión	1	607.500	611.000
Riesgos Laborales	1	19.900	20.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>1.102.000</b>	<b>1.108.400</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3151513	HERNANDO EUGENIO PEREA SALAZAR		KR 76A # 131 - 60 APTO 102 TORRE 9	8000545	hernandopereas@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-12	2024-12	\$1.108.400				

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	3151513	PEREA SALAZAR HERNANDO EUGENIO	59	0		N																25-14	3.796.417	607.500	0	0	0	0	EPS008	3.796.417	474.600	14-23	3.796.417	1	19.900		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>Formato de Certificado de recibo de bienes</b>	
	<b>Código: PA01-PR12-F05</b>	<b>Versión: 2.0</b>

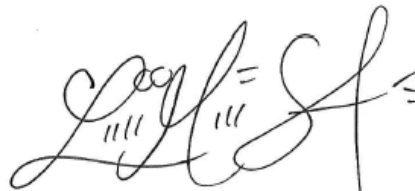
**CERTIFICADO DE RECIBO DE BIENES**

**LINA MARÍA SÁNCHEZ ARROYO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **Nº. 1.075.278.675** en representación del Almacén, deja constancia del recibo y estado de los bienes asignados a **HERNANDO EUGENIO PEREA SALAZAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 3151513** de la **DIRECCION DE CONTRATACION**, con ocasión de la entrega del puesto de trabajo.

**Bienes recibidos**

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
N/A	NO TIENE BIENES ASIGNADOS	N/A	N/A	N/A

En constancia se firma por quienes intervienen, dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de enero de 2025.



**FIRMA RESPONSABLE DE ALMACÉN**

**SI / NO**

Entrega carné

NO

Entrega chaqueta

NO

Entrega tarjeta de proximidad

NO

Continúa en la Entidad

SI



+ Planillas

+ Consultas

+ **RADICACIÓN**

+ Salida

+ Memorando

+ **CARPETAS**

+ Entrada(0 - 0)

+ Salida(0)

+ Memorando(0)

+ Informados(0)

+ Resolución(0)

+ Seguimiento(0)

+ Devueltos(0)

+ Con Gestión(1)

+ Rechazos(0)

+ **PERSONALES**

ESTADISTICAS RADICADOS ACTUALES : HERNANDO EUGENIO PEREA SALAZAR

## AVISO IMPORTANTE



**Señor usuario, recuerde que:**

¡¡Recuerda!! De acuerdo con la CIRCULAR INTERNA N. 23 DE 2024, La atención de las comunicaciones recibidas y de salida para las entidades del orden nacional y distrital se realicen únicamente por el canal de envío “correo electrónico” del sistema de gestión documental ORFEO.

Si requiere soporte funcional de Orfeo puede ingresar a la sala por meet haciendo click [AQUÍ](#), en el horario de 7 a.m a 12 p.m los días lunes a viernes

Otros canales de apoyo:

### Mesa de servicios

< [mesadeservicios@movilidadbogota.gov.co](mailto:mesadeservicios@movilidadbogota.gov.co) >

### Guía de orfeo

<https://gestiondocumental.movilidadbogota.gov.co/Help/Menu.html>

### Aranda

<https://aranda.movilidadbogota.gov.co/USDKV8/index.aspx#!/login/>

Nota: Las solicitudes correspondientes a creación de Expedientes, Paz y Salvos Orfeo y reclasificación de términos de respuesta de radicados se deben realizar al correo [gestiondocumental@movilidadbogota.gov.co](mailto:gestiondocumental@movilidadbogota.gov.co)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Equipo: 172.16.1.92